



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que garantice la continuidad de los tratamientos oncológicos, de enfermedades crónicas discapacitantes y de patologías agudas urgentes, cuya provisión de medicamentos se encuentra bajo la órbita de la Dirección De Asistencia Directa Por Situaciones Especiales (DADSE), y evite poner en riesgo la salud y la vida de las y los pacientes.

**FIRMA: DIPUTADA MÓNICA FEIN**

**ACOMPaña: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE), dependiente originalmente del Ministerio de Desarrollo Social, bajo la órbita actual del Ministerio de Capital Humano; es una dirección que otorga subsidios para la adquisición de medicamentos o insumos médicos por razones de salud a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y sanitaria, cuya cobertura se encuentra fuera del vademécum del Banco de Drogas Nacional y Provincial. Nos referimos específicamente a medicamentos oncológicos, enfermedades crónicas discapacitantes y patologías agudas urgentes.

Para recibir el subsidio, se realizan dos tipos de trámites:

- Subsidios para Ayudas Directas: destinados a la adquisición de medicamentos o insumos médicos, por un importe de hasta el 50% del salario mínimo, vital y móvil.
- Subsidios para Ayudas de Alto Costo: destinados a la adquisición de medicamentos o insumos médicos por un importe superior al 50% del salario mínimo, vital y móvil.

A principios del mes de febrero, sin explicaciones ni comunicados oficiales que dieran cuenta de las razones por las cuales se llevaba adelante la medida, el Ministerio decidió cerrar la oficina de la DADSE, paralizando así la atención.

Si bien, luego de unos días y gracias a la fuerte presión de trabajadores y pacientes, la oficina reabrió sus puertas; familias y pacientes denuncian que está suspendido el circuito administrativo y que hace más de dos meses que no se entregan medicamentos.



Según la cartera de Capital Humano, la suspensión está vinculada a irregularidades detectadas por la Auditoría Interna vinculadas exclusivamente una disposición en particular (“PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE PRESUPUESTOS”); y seguirá vigente hasta tanto se revisen los circuitos administrativos que garanticen la transparencia, igualdad y legalidad en la gestión de las acciones de dicha dirección, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas y/o judiciales que pudieran corresponder.

Lo cierto es que, más allá de las acciones que pudieran corresponder frente a la presencia de este tipo de irregularidades, hoy no existe certeza sobre lo que sucederá a futuro y sobre las chances de que las personas continúen recibiendo sus tratamientos. A esta situación se suma la supuesta transición de la DADSE a la órbita del Ministerio de Salud que aún no ha sido confirmada y se desconoce cuál es el avance de dicho proceso.

Esta no es la primera vez que el Gobierno Nacional suspende programas fundamentales con el objetivo de “mejorar el sistema”, como si la suspensión fuese condición necesaria para asegurar un posterior cumplimiento del ejercicio de un derecho. La implementación de este tipo de procedimientos administrativos que revisten cierta complejidad, no puede poner en riesgo la salud de las personas. Se debe mejorar el sistema y, en paralelo, garantizar la continuidad de los tratamientos. El Estado Nacional, como autoridad rectora en políticas de salud y como garante de este derecho, es el responsable de garantizar.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución.

**FIRMA: DIPUTADA MÓNICA FEIN**

**ACOMPaña: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**